Obispo Trejo, 01 de Septiembre de 2023.-

D E C R E T O N° 34/2023

VISTO

La decisión del Departamento Ejecutivo respecto a recategorizar a los agentes municipales de planta permanente;

Y CONSIDERANDO

Que esta recategorización fue acordada con los representantes de Sindicato Unión Obreros y Empleados Municipales del Este de la Provincia de Córdoba (S.U.O.E.M.).

Que corresponde se proceda al dictado del decreto respectivo en el cual se precisen los distintos movimientos que se registren en la planta de personal.

Por ello, en virtud de las facultades conferidas a este Departamento Ejecutivo, mediante Ley Organica N° 8102 y sus modificatorias;

LA INTENDENTE MUNICIPAL DE OBISPO TREJO
DEPARTAMENTO RIO PRIMERO, PROVINCIA DE CORDOBA
EN USO DE SUS LEGÍTIMAS ATRIBUCIONES

DECRETA

ART. 1°: DISPONESE en nueva Categoría de Personal a partir del mes de Agosto del corriente año al agente Sr. **LUQUE VICTOR DEL VALLE**, DNI N° 14.668.857, personal de planta permanente de esta municipalidad, pasando a la categoría 15.-

ART. 2°: IMPÚTESE, el gasto que origine la ejecución mencionada en el Artículos 1° a la partida correspondiente del presupuesto de gastos vigente.-

ART. 3°: El presente decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno.-

ART.4°: NOTIFÍQUESE al interesado y agréguese al legajo personal del agente.-

ART. 5°: COMUNÍQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.-